

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

En los autos de quiebra voluntaria 969-02 de Arizala Audio-Cars, Sociedad Limitada, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián, se ha dictado con fecha 31 de enero de 2006 auto de conclusión y archivo de las actuaciones, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

#### Parte dispositiva:

Se acuerda la conclusión y archivo de las presentes actuaciones, alzándose la declaración de quiebra de Arizala Audio Cars, Sociedad Limitada, previa adopción de las siguientes medidas:

Primero.—Queden sin efecto los nombramientos del Comisario D. Juan José Mencia Huerga y del Síndico D. Iñaki Uzcudun Guruceaga.

Segundo.—Quede sin efecto la diligencia de ocupación general de bienes de la quebrada y de los libros, papeles y documentos del giro.

Tercero.—Quede sin efecto la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, librando oficio al/a la Sr/a. Director/a Provincial de Comunicaciones de esta ciudad.

Cuarto.—Comuníquese, en su caso, la presente resolución a todos los Juzgados a los que se comunicó la declaración de quiebra.

Quinto.—Publíquese la parte dispositiva de esta resolución mediante edictos, que se publicarán en el BOG, y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, alzándose la inhabilitación de la quebrada, sin perjuicio de las acciones y derechos que pudieran corresponder a terceros perjudicados.

Sexto.—Líbrense, en su caso, mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de la Provincia, así como a los Sres. Registradores de la Propiedad, acompañando testimonio de la presente resolución a fin de que se proceda a la oportuna cancelación de la incapacidad de la quebrada.

Séptimo.—Notifíquese la presente resolución a todas las partes personadas, señor Comisario, Sindicatura y Fondo de Garantía Salarial y TGSS.

Octavo.—Llévese testimonio de la presente resolución a todas las piezas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se presentará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días, sustanciándose conforme a lo previsto en los artículos 457 y siguientes en relación con la disposición adicional segunda de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así lo acuerda, manda y firma D. José Manuel Grao Peñaricano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Donostia-San Sebastián y su Partido. Doy fe.

Donostia-San Sebastián, 1 de marzo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—16.873.

#### DOS HERMANAS

Don Fernando Infante Moriña, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/05 se sigue Expediente sobre Declaración de Ausencia a instancia de don Jesús López Navarro expediente para la declaración de ausencia de don Diego Manuel López Navarro, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de el/ella desde el día 22 de agosto de 1997 habiendo sido visto por última vez en dicha fecha en la Clínica Juaneda de Palma de Mallorca, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dos Hermanas, 22 de junio de 2005.—El/La Juez-Sustituto. El/La Secretario.—16.401. 1.ª 10-4-2006

#### ÉIBAR

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos número 39/04 de Aguirregomez corta Hermanos, Sociedad Anónima, domiciliada en Avenida Eulogio Estarta, s/n (hoy Calle Autonomía número 4), 20870 Elgóibar, he aprobado el convenio propuesto y que previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Éibar (Gipuzkoa), 20 de marzo de 2006.—El/La Secretario.—16.872.

#### FERROL

#### Edicto

Doña Beatriz Seijo Dopico, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 3 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 681/2005 se sigue a instancia de María del Carmen Díaz Ríos expediente para declaración de fallecimiento de José María Díaz Vidal, natural de San Pedro de Vilarmayor (Coruña), vecino de Ferrol, nacido el 28 de abril de 1906, quien se ausentó de su último domicilio en Ferrol, no teniéndose de él noticias desde 1990, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ferrol, 16 de febrero de 2006.—La Magistrada-Juez, Beatriz Seijo Dopico, y el Secretario Judicial, Alberto Neira Galán.—16.312. 1.ª 10-4-2006

#### OCAÑA

Doña Nuria Pérez Astudillo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ocaña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 303/2005 se sigue a instancia de Pedro Pérez Poveda expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Pérez Hiruela, natural de Collado Mediano, provincia de Madrid, que nació el 14 de junio de 1929, ejerciendo por aquel entonces la profesión el de operario de Vaquerías, trabajo con ganado, y en cuanto a su vida laboral debió de estar centrada en las provincias de Madrid y Toledo, desconociéndose de él cualquier domicilio o dato que pudiera facilitarnos su actual paradero.

Hay constancia a través de los servicios de la Seguridad social que estuvo dado de alta en diferentes periodos por un total de 13 años, siendo el último registro que consta en la seguridad social, la baja voluntaria en el año 1986 como trabajador por cuenta ajena en el pueblo de Dosbarrios de la provincia de Toledo, sin que conste en los archivos de la seguridad social en el expediente de don Antonio Pérez que éste estuviera casado, ni conste como beneficiaria doña Carmen Poveda ni su hijo reconocido don Pedro Pérez.

Su número de afiliación en la seguridad social como principal el 28-0144979830, pero al parecer como debía de carecer de DNI, la Seguridad Social asigna a estas personas con un número interno que sustituye esta falta de DNI, y en este caso el número asignado a este señor es el siguiente: 7-2801449798.

No teniendo noticias del referido desde 1971, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ocaña, 15 de marzo de 2006.—La Juez.—17.157.

1.ª 10-4-2006

#### PALMA DE MALLORCA

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: En este Juzgado con número extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré 10/2006, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de Josefa Sas Castillo, que fue tenedor de dicho título en virtud de ser titular de una tercera parte indivisa de la finca sita en Lluchmajor (Mallorca), calle Mayor, número 197, que constituye la número 3.947 del Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, la vendió junto con los demás titulares de su dominio, el día 15 de diciembre de 2005, a don Ramón